

FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20603638 DV: 9
Nombres estudiante: Lexan Alexander
Apellido paterno: Bascuñán
Apellido materno: González
Teléfono (Cód. Área) Número:
Celular (09-08-07-06-05) +569 Número: 35703283
E-mail: Lexa.bascu @ gmail.com

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Pedagogía en Educación de Párvulos
Año de ingreso: 2020

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ DTE ¹ o Puntaje PDT/PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |

¹ DTE: Distinción a las Trayectorias Educativas

2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2023		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☒ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☐ Otro

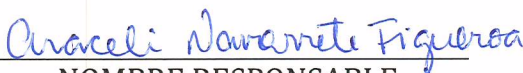
Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.



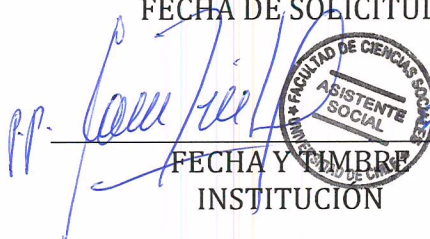
FIRMA BENEFICIADO

29-08-2023

FECHA DE SOLICITUD



NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN



FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN



Observaciones Institución:

C E R T I F I C A D O

Ps. Daniela Peñailillo Arriagada, certifica que **Lexan Alexander Bascuñán González, RUT: 20.603.638-9, de 22 años**, mantiene atenciones psicológicas regulares desde el mes de junio del año en curso.

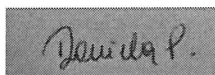
En contexto de la primera entrevista, ingresa individual, momento en que señala consultar tras alta hospitalaria, luego de un descontrol de impulsos e ideación suicida, lo que conlleva a autolesiones de carácter grave.

A la fecha, Lexan presenta las siguientes observaciones diagnósticas:

- Trastorno de personalidad límite.
- Trastorno del ánimo.
- Trastorno del espectro autista (sospecha).
- Antecedentes de poli consumo de sustancias durante la adolescencia.

Cabe precisar que, mantiene tratamiento farmacológico con psiquiatra tratante, sumado a psicoterapia de apoyo. No obstante, dentro de las últimas semanas, Lexan ha presentado inestabilidad emocional, consistente en desmotivación, desgano, apatía, anhedonia, alteración de su psicofuncionalidad y habilidades cognitivas superiores, lo que afecta negativamente su desempeño en el ámbito universitario, razón por la cual, se sugiere realizar cierre del año escolar, a fin de afianzar su salud mental.

Se extiende el presente certificado a petición de Lexan para tramitar cierre de año escolar y congelamiento de beneficios asociados.



Daniela Peñailillo Arriagada
RUT: 19.142.355-0
Psicóloga Clínica Infanto Juvenil
Registro SIS 578833 – MINUDEC 257680
penailillopsicologa@gmail.com

Melipilla, 28 de agosto, 2023

POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA AL ALUMNO LEXAN ALEXANDER BASCUÑÁN GONZÁLEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 525

SANTIAGO, 07 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; D.U. Exento N°0035238 de 2014 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura en Educación y la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de agosto de 2023, el alumno **LEXAN ALEXANDER BASCUÑÁN G**; solicita la Postergación del segundo semestre del año académico 2023, por motivos de salud mental.
2. Que, según señala el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U.7586 del 19 de noviembre de 1993), *"la postergación es la suspensión de los estudios, autorizada por la Escuela, efectuada a petición de los/as estudiantes o por razones de fuerza mayor"*.
3. Que, de acuerdo al artículo 22 del D.U. N°0035238 de 2014 que "Crea el grafo de licenciado/a en educación y título profesional de educador/a de párvulos; y aprueba el reglamento específico y plan de formación de la licenciatura en educación y carrera de pedagogía en educación parvularia de la Facultad de Ciencias Sociales", las causales para solicitar la postergación serán evaluadas por el/la Jefe/a de Carrera previo informe del Comité Académico y será aprobada o rechazada por la Dirección de Escuela de Pregrado.
4. Que, la Jefa de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, accede positivamente a dicha solicitud.
5. Que, de acuerdo con lo señalado en forma precedente, la alumna antes indicada, cumple con los requisitos para dar curso a la postergación.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, al estudiante **LEXAN ALEXANDER BASCUÑÁN GONZÁLEZ**, Cédula de Identidad N° 20.603.638-9, por motivos de salud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Christian
Esteban
Miranda
Jaña

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Firmado
digitalmente por
Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.09.10
21:00:22 -03'00'

Teresita
Elizabeth
Matus
Sepúlveda

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana

Firmado
digitalmente por
Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.09.10
21:00:30 -03'00'

